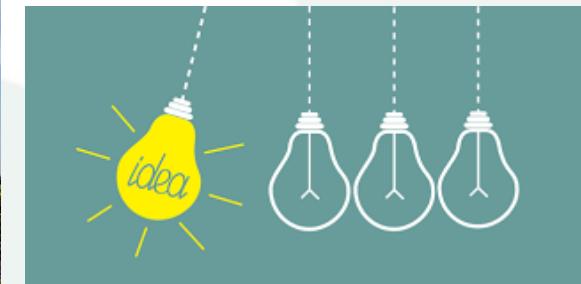
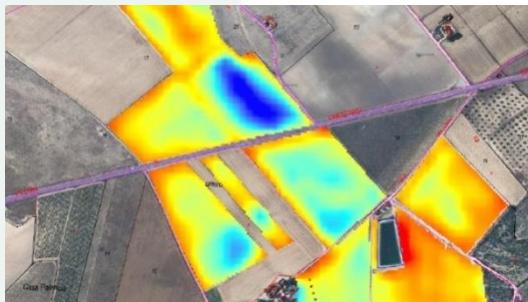




AYUDAS A LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN CON CARÁCTER INNOVADOR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA



Jornada divulgativa: Ayudas a las acciones de cooperación con carácter innovador.

Pablo Alonso Tafalla
Sección de Transferencia e Innovación Agraria
Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Gobierno de La Rioja

Logroño, 4 de abril de 2017

INTRODUCCIÓN A LA INNOVACIÓN

Importancia de la innovación en el sector agrario. Búsqueda de un sistema de producción sostenible y que use de manera más eficiente los recursos.

Características diferenciales del sector agrario.

- Sector estratégico: Producción de alimentos y gestión del medio rural.
- Asentado en el medio rural con menos infraestructuras disponibles.
- Desconexión entre la oferta científico investigadora y el sector productor.
- Población envejecida, menos receptiva a la innovación.
- Dimensión de las explotaciones.
- Factor tierra diferencial.
- Características especiales del mercado:
 - Escaso margen de beneficio.
 - Mercado global y precios marcados a nivel mundial.
 - Dependiente de condicionantes climáticos.



COOPERACIÓN



APOYO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA



FUNDACIÓN
RIOJANA
PARA LA
innovación



APOYO POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA

Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1698/2005 del Consejo.

Las prioridades de desarrollo rural que contribuyen a la Estrategia Europa 2020.

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales
- 2) Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
- 3) Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA. INNOVACIÓN

Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1698/2005 del Consejo.

Objetivos Transversales

- 1) Innovación.
- 2) Medio Ambiente.
- 3) Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.



PDR LA RIOJA 2014-2020--- INNOVACIÓN

1.- COOPERACIÓN:

- Mínimo dos agentes.
- Integrar a la mayoría de los agentes implicados.
- Grupos Operativos de la AEI-EIP y Equipos de Innovación

2 .- INNOVACIÓN:

- Aplicación de un conocimiento que ya existe para resolver un problema.
- Excluida la investigación básica.
- Actividades subvencionadas:
 - Proyectos piloto o innovadores de la AEI.
 - Desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías del sector agroalimentario.
 - La cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos

3.- DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

- Optimización de los recursos invertidos.
- Necesario un plan de difusión de resultados.
- Red Rural Nacional y Asociación Europea para la Innovación (EIP-AGRI)

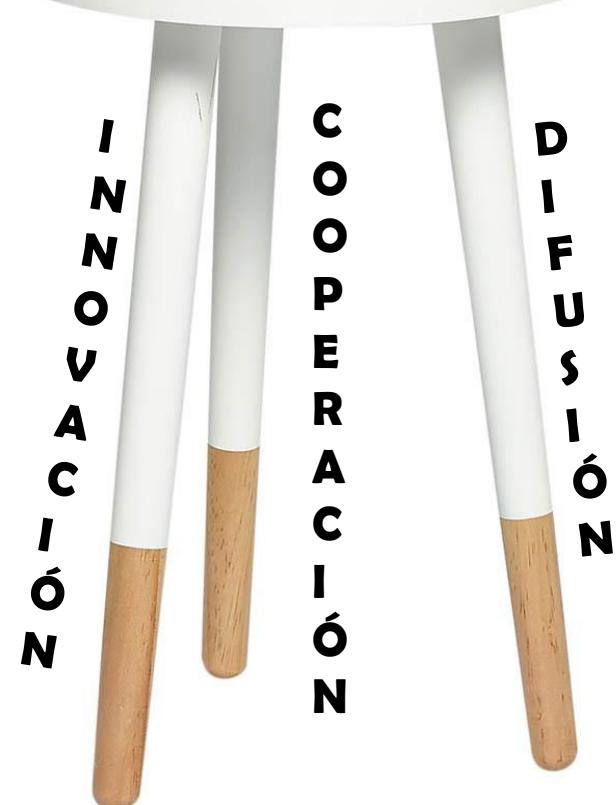
4.- AGENTE DE INNOVACIÓN:

- Buscar y poner en contacto a actores idóneos para lograr el objetivo.
- Facilitar la creación de los grupos operativos.
- Identificar ideas innovadoras.
- Animar a los agentes y fomentar las ideas innovadoras.
- Facilita la definición del proyecto y el plan de divulgación de resultados.
- Busca financiación para el proyecto.

**GRUPOS OPERATIVOS
EQUIPOS DE INNOVACIÓN**



AGENTE DE INNOVACIÓN



ORDEN 17/2016 : SUBMEDIDAS Y CONVOCATORIAS

Orden 17/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas a las acciones de cooperación con carácter innovador (BOR 15 de julio de 2016)

MEDIDA 16 Cooperación

16.1 AYUDA PARA LA CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS
OPERATIVOS DE LA AEI EN MATERIA DE
PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD
AGRÍCOLAS

16.5 AYUDA PARA ACCIONES CONJUNTAS
REALIZADAS CON VISTAS A LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y
LA ADAPTACIÓN AL MISMO, Y PARA
PLANTEAMIENTOS CONJUNTOS CON
RESPECTO A PROYECTOS
MEDIOAMBIENTALES Y PRÁCTICAS
MEDIOAMBIENTALES EN CURSO

Convocatoria:

- Creación de grupos operativos
- Desarrollo proyectos

Convocatoria:

- Desarrollo acciones conjuntas

COOPERACIÓN CON CARÁCTER INNOVADOR VS CAMPOS DEMOSTRATIVOS

	COOPERACIÓN	CAMPOS DEMOSTRATIVOS
Normativa	Orden 17/2016	Orden 15/2015
Objetivo	Proyecto de cooperación innovador o medio ambiente	Divulgación y demostración práctica de nuevas técnicas de producción
Beneficiarios	Agrupaciones Física o jurídica. Pública o Privada	Física o jurídica así como <u>Coop</u> , SAT y CB, titular de explotación agraria y la parcela inscrita en REA
Duración actuación	Creación de grupo Proyecto hasta 4 años (prórroga de 3 meses)	Hasta 5 años (prórroga de 2 años)
Importe máximo	30.000 €/ grupo creado 200.000 €/ proyecto o acción	30.000 €/contrato demostrativo el primer año 12.000 €/contrato demostrativo los años siguientes
% de subvención	80 % general 100% creación del grupo, Agente de innovación y difusión	Hasta 100%
Pago	Final. Se puede pedir pagos parciales	Anual

BENEFICIARIOS:

- Agrupaciones. No es necesario que tengan personalidad jurídica propia.
- Todos los miembros de la agrupación solicitante deberán tener personalidad física o jurídica, pública o privada.
- Acciones propuestas deben tener ámbito autonómico.
- Miembros ligados, a través de su actividad, con la CAR.
- Presentación de una solicitud:
 - Documento vinculante.
 - Memoria descriptiva.
 - Plan de divulgación.
- Designar un coordinador de entre sus miembros.

COORDINADOR Y AGENTE DE INNOVACIÓN:

- COORDINADOR:

- Tanto en grupo operativo como en equipo de innovación.
- Uno de los miembros de la agrupación. Obligatorio.
- Intermediario
- Dirección y coordinación.
- Reparto interno de la subvención.
- Seguimiento de los compromisos de los miembros.

- AGENTE DE INNOVACIÓN:

- Exclusivamente en grupo operativo.
- No es miembro de la agrupación ni beneficiario.
- Facultativo. Fase de creación y/o desarrollo proyecto.
- Funciones.
 - Perfillar y concretar la idea de proyecto inicial planteada por el grupo operativo.
 - Búsqueda de información sobre el problema u oportunidad a abordar.
 - Realización de estudios y análisis de la situación de partida.
 - Redacción del proyecto innovador a ejecutar.
 - Búsqueda de posibles fuentes de financiación.
 - Preparar la solicitud y documentación necesaria para la concurrencia del grupo en la convocatoria de creación del grupo operativo.
 - Supervisión de la realización de proyecto innovador del grupo operativo.
 - Establecimiento del plan de divulgación y transferencia de resultados y control del cumplimiento de los compromisos para llevarlo a cabo.

GRUPOS OPERATIVOS:

- Compuesto por al menos dos agentes del sector agroalimentario
- Resolver un problema concreto o aprovechar una oportunidad
- Ligados a un proyecto
- Integrados en el AEI "Productividad y sostenibilidad agrícolas"

Cuyos objetivo son:

- a) promoverá un sector agrícola y forestal que utilice eficientemente los recursos, sea económicamente viable, productivo y competitivo, que tenga un escaso nivel de emisiones, sea respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos, que trabaje hacia sistemas de producción ecológica y en armonía con los recursos naturales esenciales de los que dependen la agricultura y la silvicultura;
- b) contribuirá a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos;
- c) mejorará los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación;
- d) creará vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteros y los agricultores, administradores de bosques, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.

GRUPOS OPERATIVOS COMPOSICIÓN:

Incluir a todos los necesarios pero ni uno más



Participa activamente en el proyecto



Miembro del grupo operativo

Trabajo puntual



Consultoría externa

Contribuye en el proyecto pero sin ser parte



Agente de innovación

COSTES SUBVENCIONABLES CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS

- Gastos realizados desde la fecha de entrega de la solicitud hasta la fecha de comunicación de que el grupo está constituido.
- Puesta en marcha y funcionamiento de las actividades del grupo operativo. Incluye gastos de viajes y reuniones.
- Acciones formativas de capacitación de los miembros del grupo, vinculados al proyecto (siempre que esté vinculado al proyecto y sea necesario)
- Elaboración de un plan empresarial o instrumento equivalente.
- Estudios y diagnósticos vinculados a la temática del proyecto.
- Diseño y redacción del proyecto de innovación.
- Evaluaciones o análisis necesarios para poder valorar o definir los resultados esperados del proyecto.
- Adquisición de material fungible, fondos bibliográficos y programas informáticos cuando esté justificado.
- Gastos de personal propio: costes salariales y de la seguridad social.
- Costes del Agente de innovación.
- Estudios previos o de valoración de la situación inicial.
- Otros vinculados directamente con la puesta en marcha del grupo operativo. Incluye la divulgación de la creación del grupo.



COSTES SUBVENCIONABLES DESARROLLO PROYECTOS

- Puesta en marcha y funcionamiento del proyecto, producto, práctica, proceso, tecnología o cooperación.
 - Asistencias técnicas de consultorías externas.
 - Alquileres de equipos, instalaciones o fincas.
 - Compras de equipos y equipamiento, incluido segunda mano.
 - Desplazamientos y dietas.
 - Adquisición de material fungible, fondos bibliográficos y pequeño equipamiento científico-técnico.
 - Gastos de personal propio: costes salariales y de la seguridad social.
 - Costes del Agente de innovación.
 - Organización de jornadas y material de difusión.
 - Costes de protección de resultados.
 - Costes vinculados a Universidades y Centros Tecnológicos.
 - Otros.
-
- No será subvencionable el IVA cuando sea recuperable.
 - No están cubiertos los gastos de investigación básica o fundamental.



INTENSIDAD DE LA SUBVENCIÓN

- Presupuesto total de la medida PDR 2014-2020: 6 millones €
- Cofinanciado FEADER (50%), MAPAMA (3,75%) y CAR (46,25%)
- Ayuda para la creación de grupos operativos:
 - Subvención al 100%
 - Máximo 30.000 € por grupo operativo
- Ayuda para desarrollo de proyectos innovadores
 - Subvención al 80% de manera general, 100% para Agente de innovación y difusión de resultados
 - Máximo 200.000 € por proyecto
 - Plazo máximo 4 años
 - Pago final con posibilidad de pagos parciales



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS

Plazo presentación: 1 mes

- Solicitud según Anexo I
- Acreditación representantes legales
- Ficha de terceros del coordinador
- Declaraciones
- Documento vinculante
- Memoria descriptiva
- Otra información necesaria para una correcta valoración, especialmente *Curriculum Vitae*



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes necesarios para su comprobación, así como a cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan de acuerdo con las ayudas solicitadas.

DECLARO que ninguno de los miembros de la agrupación ha solicitado u obtenido en otras Administraciones Públicas subvención alguna para el mismo fin.

AUTORIZO a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la obtención, de los registros públicos, si fuera necesario y en función de la orden reguladora de las ayudas, de la información estrictamente necesaria para la resolución del expediente.

SOLICITO la subvención máxima que proceda.

En..... a..... de de 20.....
EL PETICIONARIO (o su representante)

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos recabados en la presente solicitud serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal "Subvenciones". Los datos que se solicitan son los necesarios para cumplir con el trámite de la presente solicitud, por lo que la no obtención de los mismos impediría su consecución. La Dirección General con competencias en materia de Innovación agrícola es la responsable del tratamiento de los datos reflejados y como tal garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados para lo cual se debe dirigir por escrito a dicho órgano sito en Avda. de la Paz, 8-10, 26071.-Logroño

La presentación de esta solicitud supone la aceptación por parte del solicitante de la publicación de los datos referidos a la ayuda que pudiera ser obtenida y al beneficiario de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y siguientes del Reglamento 1306/2013 y 57 y siguientes del Reglamento 908/2014.

Le informamos que la presentación de esta solicitud autoriza a la Dirección General con competencias en materia de Innovación agrícola a realizar las verificaciones y consultas necesarias para comprobar los datos de identidad personal a través de la Red de Comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas, en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS

- Solicitud según Anexo I
- Acreditación representantes legales
- Ficha de terceros del coordinador
- Declaraciones
- Documento vinculante
- Memoria descriptiva
- Otra información necesaria para una correcta valoración, especialmente *Curriculum Vitae*



DOCUMENTO VINCULANTE

- 1. Identificación de los miembros del grupo**
- 2. Objeto del acuerdo e idea del proyecto**
- 3. Contribuciones de los miembros. Derechos, obligaciones y responsabilidades**
- 4. Plan de difusión**

MEMORIA DESCRIPTIVA CREACIÓN DE GRUPO OPERATIVO

- 1. Relación de entidades y personal participante en la medida de cooperación**
- 2. Objetivos del grupo operativo y papel de cada uno de sus miembros (no más de 500 palabras)**
- 3. Relevancia de la propuesta (no más de 400 palabras)**
- 4. Planteamiento de proyecto o actuación (no más de 600 palabras). Cronograma y presupuesto aproximado**
- 5. Agente de innovación**
- 6. Presupuesto desglosado**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS

- Solicitud según Anexo I
- Acreditación representantes legales
- Ficha de terceros del coordinador
- Declaraciones
- Documento vinculante
- Memoria descriptiva
- Otra información necesaria para una correcta valoración, especialmente *Curriculum Vitae*



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DESARROLLO PROYECTOS

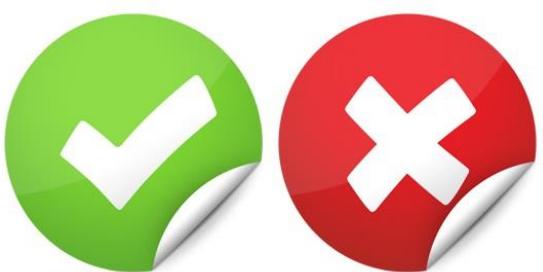
- Solicitud según Anexo I
- Acreditación representantes legales
- Ficha de terceros del coordinador
- Declaraciones
- Documento vinculante
- Memoria descriptiva
- Otra información necesaria para una correcta valoración, especialmente *Curriculum Vitae*



MEMORIA DESCRIPTIVA DESARROLLO PROYECTOS

- 1. Identificación del grupo operativo**
- 2. Análisis previo del "estado del arte" de la cuestión que se aborda (no más de 600 palabras)**
- 3. Objetivos y justificación de la propuesta o del proyecto piloto (no más de 600 palabras)**
- 4. Descripción de la metodología desarrollada (no más de 750 palabras)**
- 5. Cronograma de la actuación (no más de 400 palabras)**
- 6. Alcance y plan de divulgación (no más de 300 palabras)-**
- 7. Presupuesto desglosado**

CRITERIOS DE VALORACIÓN CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS



- a) Objetivos del grupo operativo:
 - 1º Claridad en la exposición de los objetivos del grupo operativo.
 - 2º Coherencia de los objetivos con la situación de partida.
 - 3º Relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrán beneficiarse de los mismos.
 - 4º Alcance y plan de divulgación.
- b) Composición y caracterización del grupo operativo:
 - 1º Composición adecuada del grupo operativo.
 - 2º Conocimiento o experiencias previas de la actuación o proyecto que se pretende desarrollar.
 - 3º Cooperación multidisciplinar o multiactor. Presencia de todos los niveles de agentes afectados por el proyecto propuesto.
 - 4º Colaboración con otros grupos operativos.
 - 5º Capacidad de llegar a actores interesados que no forman parte del grupo operativo.
 - 6º Cantidad y calidad del intercambio de conocimiento y creación de interacciones.
- c) Periodo de tiempo previsto para la creación del grupo operativo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN AGENTE DE INNOVACIÓN



- a) Conocimiento del sector en el seno del cual se pretende conformar el grupo operativo.
- b) Proximidad a los productores y contacto con los investigadores.
- c) Nivel de conocimiento del contenido de la propuesta y de la gestión de fondos europeos.
- d) Experiencia en la preparación de proyectos, en el acceso a convocatorias y en la transferencia de resultados de los mismos.
- e) Acreditación de experiencia previa relacionada con las funciones propias del agente de innovación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PROYECTOS INNOVADORES



a) Carácter innovador de la propuesta:

- 1º Importancia y grado de avance tecnológico o de mejora del proceso, servicio o negocio sobre el que se actúa.
- 2º Singularidad del proyecto.
- 3º Aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales.

b) Viabilidad de la propuesta e implicación de la combinación adecuada de empresas y explotaciones beneficiarias.

- 1º Adecuación de la metodología, diseño y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto.
- 2º Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto.
- 3º Claridad en la exposición del proyecto, situación actual de la técnica objetivos de la propuesta.
- 4º Grado de complementariedad de los componentes del grupo, implicación de los beneficiarios y beneficios de la coordinación propuesta.

c) Impacto potencial del proyecto o propuesta en la productividad y sostenibilidad (económica, social y/o medioambiental).

- 1º Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y concretamente a la mitigación o adaptación al cambio climático, la mejora en la gestión de los recursos naturales, la preservación de los paisajes agrícolas, el uso eficiente de inputs y la utilización de energías renovables.
- 2º Impacto del proyecto en el sector económico afectado y en el total de la región.
- 3º Grado de enlace con sectores de la economía rural tradicionalmente apartados.
- 4º Relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en el ámbito de La Rioja.

d) Nivel y grado de adecuación de la propuesta de difusión y transferencia de resultados.

- 1º Idoneidad del método elegido para la difusión de los resultados del proyecto.
- 2º Importancia y número de los agentes afectados por la difusión y transferencia de resultados.

ORDEN 17/2016: SUBMEDIDAS Y CONVOCATORIAS

MEDIDA 16

16.1 AYUDA PARA LA CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS
OPERATIVOS DE LA AEI EN MATERIA DE
PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD
AGRÍCOLAS

16.5 AYUDA PARA ACCIONES CONJUNTAS
REALIZADAS CON VISTAS A LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y
LA ADAPTACIÓN AL MISMO, Y PARA
PLANTEAMIENTOS CONJUNTOS CON
RESPECTO A PROYECTOS
MEDIOAMBIENTALES Y PRÁCTICAS
MEDIOAMBIENTALES EN CURSO

Convocatoria:

- Creación de grupos operativos
- Desarrollo proyectos

Convocatoria:

- Desarrollo proyectos

EQUIPOS DE INNOVACIÓN

Los equipos de innovación presentan proyectos relativos a cuestiones medioambientales o bien de mitigación o adaptación al cambio climático, concretamente en cuestiones relativas a:

- a) La gestión más eficiente del agua.
- b) El ahorro de energía o/y la utilización de energías renovables.
- c) El uso y suministro sostenible de biomasa destinada a la producción de energía.
- d) La mitigación del cambio climático a través de la captura de carbono.
- e) El desarrollo de instrumentos y estrategias para la adaptación al cambio climático.
- f) Las técnicas y tecnologías desarrolladas para la valorización de subproductos en el ámbito agroalimentario.
- g) El impulso de técnicas y prácticas de cultivo enfocadas a una agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente.
- h) El uso eficiente y moderado de fitosanitarios.
- i) La mejora y preservación de los ecosistemas agrarios.
- j) La conservación y la mejora de la calidad del suelo, así como la prevención de la erosión.

GRUPOS OPERATIVOS VS EQUIPOS DE INNOVACIÓN

	GRUPOS OPERATIVOS	EQUIPOS DE INNOVACIÓN
Temática	Innovación	Medio Ambiente y cambio climático
Ayudas a la creación	SI	NO
AEI	SI	NO (si difusión)
Difusión resultados	SI	SI
Coordinador	SI	SI
Agente de innovación	SI, opcional	NO



COSTES SUBVENCIONABLES EQUIPOS DE INNOVACIÓN

- Puesta en marcha y funcionamiento del proyecto, producto, práctica, proceso, tecnología o cooperación.
 - Asistencias técnicas de consultorías externas.
 - Alquileres de equipos, instalaciones o fincas.
 - Compras de equipos y equipamiento, incluido segunda mano.
 - Desplazamientos y dietas.
 - Adquisición de material fungible, fondos bibliográficos y pequeño equipamiento científico-técnico.
 - Gastos de personal propio: costes salariales y de la seguridad social.
 - Organización de jornadas y material de difusión.
 - Costes de protección de resultados.
 - Costes vinculados a Universidades y Centros Tecnológicos.
 - Otros.
-
- No será subvencionable el IVA cuando sea recuperable.
 - No están cubiertos los gastos de investigación básica o fundamental.



INTENSIDAD DE LA SUBVENCIÓN

- Ayuda para desarrollo de acciones de los equipos de innovación
 - Subvención al 80% de manera general, 100% para difusión de resultados
 - Máximo 200.000 € por proyecto
 - Plazo máximo 4 años
 - Pago final con posibilidad de pagos parciales

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EQUIPOS DE INNOVACIÓN

- Solicitud según Anexo I
- Acreditación representantes legales
- Ficha de terceros del coordinador
- Declaraciones
- Documento vinculante
- Memoria descriptiva
- Otra información necesaria para una correcta valoración, especialmente *Curriculum Vitae*



CRITERIOS DE VALORACIÓN EQUIPOS DE INNOVACIÓN



a) Carácter innovador de la propuesta:

- 1º Importancia y grado de avance tecnológico o de mejora del proceso, servicio o negocio sobre el que se actúa.
- 2º Singularidad del proyecto.
- 3º Aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales.

b) Viabilidad de la propuesta e implicación de la combinación adecuada de empresas y explotaciones beneficiarias.

- 1º Adecuación de la metodología, diseño y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto.
- 2º Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto.
- 3º Claridad en la exposición del proyecto, situación actual de la técnica objetivos de la propuesta.
- 4º Grado de complementariedad de los componentes del grupo, implicación de los beneficiarios y beneficios de la coordinación propuesta.

c) Impacto potencial del proyecto o propuesta en la productividad y sostenibilidad (económica, social y/o medioambiental).

- ~~1º Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y concretamente a la mitigación o adaptación al cambio climático, la mejora en la gestión de los recursos naturales, la preservación de los paisajes agrícolas, el uso eficiente de inputs y la utilización de energías renovables.~~
- 2º Impacto del proyecto en el sector económico afectado y en el total de la región.
- 3º Grado de enlace con sectores de la economía rural tradicionalmente apartados.
- 4º Relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en el ámbito de La Rioja.

d) Nivel y grado de adecuación de la propuesta de difusión y transferencia de resultados.

- 1º Idoneidad del método elegido para la difusión de los resultados del proyecto.
- 2º Importancia y número de los agentes afectados por la difusión y transferencia de resultados.

PAGO DE SUBVENCIÓN

- Una vez finalizada la actuación debe solicitarse el pago.
- Documentación a presentar:
 - Solicitud de pago según modelo del anexo VII.
 - Facturas originales, y justificación de pago.
 - Cuenta justificativa conforme al Anexo VIII.
 - La documentación específica.
 - Justificación de haber realizado la divulgación.
 - Memoria final sobre el desarrollo del proyecto y los resultados finales según el Anexo IX.
 - 1. Valoración del desarrollo del proyecto o acción**
 - 2. Descripción de la metodología desarrollada**
 - 3. Cronograma de la actuación**
 - 4. Alcance y plan de divulgación**
 - 5. Presupuesto desglosado**
 - 6. Valoración general del proyecto**

CALENDARIO DE ACCIONES REALIZADAS Y PREVISTAS



Publicación de la Orden 17/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas a las acciones de cooperación con carácter innovador



Publicación de la Resolución 907/2016, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para la creación de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agraria



En proceso de resolución de las solicitudes de creación de grupos operativos

CALENDARIO DE ACCIONES REALIZADAS Y PREVISTAS



Finalización de la creación de grupos operativos y presentación de solicitud de pago



Publicación de la Resolución de convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos innovadores y acciones de medio ambiente y cambio climático. 1 mes de plazo para la presentación de solicitudes y 6 meses de plazo para resolverlas.



Nueva convocatoria creación de grupos operativos



Pablo Alonso Tafalla

Sección de Transferencia e Innovación Agraria

Finca La Grajera

Ctra. LO-20 - salida 13

Autovía del Camino de Santiago

26071 - Logroño

Teléf.: 941-291391

palonsot@larioja.org